



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Académico

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2013**  
(Junio 06)

**Por medio de la cual se modifica el número de créditos académicos del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Administración en Salud**

**Página 1 de 2**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos Superiores N°s 004 de 2009, 004 de 2006 y 012 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 53 de la Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación Superior con los más altos requisitos de calidad.

Que el proyecto educativo institucional de la Universidad, adoptado mediante el acuerdo N° 020 de 2000, fijó como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 8327 del 20 de noviembre de 2008, otorgó Registro Calificado con una vigencia de de cinco años, al Programa de Especialización en Administración en Salud.

Que atendiendo la vigencia del mencionado Registro calificado, hace necesario la renovación del mismo, oficializándose con el ingreso del documento de condiciones de calidad, en el aplicativo de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

Que la Institución debe dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de Calidad, en los términos de lo consagrado en el Decreto del Ministro de Educación Nacional N° 1295 de 2010.

Que en el proceso de autoevaluación del Programa se evidenció la necesidad de modificar el número de créditos académicos, lo cual se fundamenta también en la Resolución del Ministerio de Educación N° 8327 del 20 de noviembre de 2008.

Que la Resolución Rectoral N° 0150 establece la estructura del plan de estudios y el reglamento específico para el Programa de Especialización en Administración en Salud.

Que el Consejo de Facultad en segunda jornada de la sesión N° 009 del 15 de abril de 2013, analizó y avaló este cambio.

Que el Consejo Académico en sesión N° 008 del 06 de junio de 2013, analizó el cambio en el plan de estudios propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2013  
(Junio 06)

Por medio de la cual se modifica el número de créditos académicos del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Administración en Salud

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el plan de estudios del programa de Especialización en Administración en Salud, el cual incrementa un (1) crédito académico, así:

PRIMER SEMESTRE

ÁREA	CRÉDITOS	CURSOS
BÁSICA	4	Fundamentos Básicos de Administración en salud (teórico)
	1	Ética en salud (teórico)
ESPECIALIZADA	3	Administración en Salud I (teórico)
	3	Sistemas de Seguridad Social y Normatividad (teórico)
	4	Economía y Finanzas I (teórico – práctico)
	3	Fundamentos de proyectos en Salud (teórica)
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

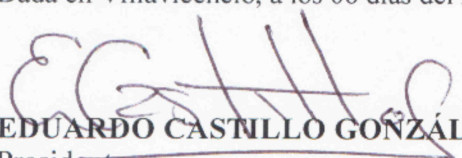
SEGUNDO SEMESTRE


ÁREA	CRÉDITOS	CURSOS
ESPECIALIZADA	4	Administración salud II (teórico)
	2	Responsabilidad Legal y Social (teórico)
	2	Economía y Finanzas en Salud II (teórico)
	4	Gerencia Integral de la Calidad en Salud (Teórico)
	3	Construcción de proyectos en Administración en Salud (Teórico)
	2	Electiva
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

ARTÍCULO 2°. DETERMINAR que la presente Resolución rige para las cohortes que inicien a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Junio de 2013

  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
Presidente

  
LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ  
Secretario

Revisó: LEMG / ECastilloG/Adriana G  
Marleny L.